



SP/434

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 23 MAR 2018

**VISTO:** la petición formulada por el señor Martín Malcuori el día 16 de marzo de 2018 al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, dirigida a la Presidencia de la República;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita acceso referente "*obtener una copia de la concesión del castillo Pittamiglio a la Masonería femenina por parte de la junta departamental de Montevideo. También cualquier información sobre la arquitectura de dicho castillo o su historia*";

**CONSIDERANDO:** I) que se realizó la búsqueda correspondiente en el sistema de expedientes GEX y en el sistema de expedientes APIA de la cual no surgieron actuaciones relativas a la información solicitada;

II) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 dispone que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de crear o producir información de que no se disponga o no se tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido;

III) que en razón de lo expresado, la Presidencia de la República denegará la petición por no encontrarse la información solicitada en este Organismo;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

29142



**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Deniégase el acceso a la información solicitada por el señor Martín Malcuori por no encontrarse la información solicitada en poder de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, etc.



**Dr. MIGUELA. TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República